

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea
Legislativa

3 ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA

P. del S. 508

18 DE FEBRERO DE 2026

Presentado por la representante *Burgos Muñiz*

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Comparece la Representante, **Honorable Lisie J. Burgos Muñiz**, Portavoz de Proyecto Dignidad en la Cámara de Representantes, para emitir su voto explicativo **EN CONTRA** del **P. del S. 508**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 7, 8, 10, 17, 21, 22 y 27 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de facilitar el proceso de obtención de documentos que son requeridos para solicitud o recertificación de la licencia provistos por instituciones, universidades o entidades autorizadas por medios electrónicos; eliminar la premédica como requisito para la solicitud de la reválida; facilitar la obtención de la licencia de Puerto Rico a médicos que cuenten con licencia en la jurisdicción federal y desean establecerse en Puerto Rico para ejercer la medicina; facultar a los abogados de la Junta a atender los casos de impericia profesional; y para otros fines relacionados.

FUNDAMENTOS

En la Exposición de Motivos de la medida de referencia se destaca que, durante el periodo de 2009 al 2017 Puerto Rico enfrentó una merma significativa en la cantidad de médicos ejerciendo la profesión. Esta reducción, a pesar de esfuerzos gubernamentales, ha ido en aumento y según estudios más de ocho mil (8,000) profesionales de la medicina

han dejado su práctica en nuestro archipiélago en los últimos tres (3) años. Entre los factores que influyen en la reducción de la clase médica se encuentra el envejecimiento de la fuerza laboral y la fuga del talento joven. Así como las limitaciones de programas de formación médica para tener mayor disponibilidad de médicos especialistas.

Sin embargo, en la medida aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes por la mayoría parlamentaria se pretende atender la merma de profesionales de la salud con la eliminación de requisitos para los aspirantes al examen de reválida de medicina en Puerto Rico. De esta manera, según la mayoría parlamentaria, pueden tomar el examen de reválida médicos de otras jurisdicciones y así no enfrenten obstáculos locales que no existen a nivel federal. Conforme a la Ley 139-2008, según enmendada, denominada “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, se dispone como requisito que los aspirantes a tomar la reválida de medicina en Puerto Rico deben haber obtenido un grado de bachillerato en ciencias, además de haber completado un curso de premédica o su equivalente. Eliminar este requisito coloca en detrimento la formación de nuestros médicos, ya que el curso de premédica es una etapa esencial que le permite al aspirante de la reválida construir una base científica fuerte, le otorga mayor competitividad en el proceso de admisión a la profesión y desarrolla habilidades que le servirán de ayuda en su carrera profesional.

Por eso, si bien es cierto que la merma de profesionales de la salud es una realidad en Puerto Rico, no es menos cierto que eliminar requisitos esenciales en la formación de nuestros médicos sea el paso correcto. Esos conocimientos del curso de premédica en biología, química general y orgánica, física, matemáticas y bioquímica son esenciales para un profesional de la salud. Así lo expresaron médicos que ejercen en Puerto Rico que fueron consultados para emitir un voto informado en torno a este proyecto. Como legisladores debemos tener la prudencia de no legislar influenciados por titulares, el populismo y la prisa sin evaluar con detenimiento, prudencia y responsabilidad las enmiendas que otorgan flexibilidad a una ley tan relevante que regula la admisión a una profesión tan importante para la vida humana como lo es la medicina.

Es por esta razón, que para salvaguardar mi conciencia y legislar de manera responsable no puedo concurrir con la mayoría parlamentaria en eliminar un requisito esencial para la admisión de nuevos profesionales de la medicina en Puerto Rico como lo es el curso de premédica. Por eso, emití un voto en contra del **P. del S. 508**.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Lisie J. Burgos Muñiz
Representante por Acumulación